El Congresista de la República **ALEJANDRO AURELIO AGUINAGA RECUENCO,** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de las atribuciones y facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú en concordancia con lo preceptuado en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de junio de 2026, el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja cumple trece años de funcionamiento como establecimiento especializado de alta complejidad, dedicado a la atención de niñas, niños y adolescentes con patologías que requieren procedimientos médicos y quirúrgicos altamente especializados;

Que, durante su trayectoria institucional, el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja ha contribuido significativamente al fortalecimiento de la pediatría especializada en el Perú, incorporando nuevas capacidades asistenciales, desarrollando procedimientos innovadores y ampliando las posibilidades de tratamiento para pacientes pediátricos de todo el territorio nacional;

Que, la institución ha consolidado importantes espacios de formación académica, capacitación continua e investigación científica, promoviendo la actualización permanente de los profesionales de la salud y contribuyendo al desarrollo del conocimiento médico en beneficio de la niñez peruana;

Que, a través de su Centro de Simulación, entrenamiento especializado, actividades docentes y producción científica, el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja se ha convertido en un escenario de aprendizaje y perfeccionamiento profesional para médicos, enfermeras y demás especialistas vinculados al cuidado integral de la población pediátrica;

Que, el avance de la medicina pediátrica requiere instituciones capaces de combinar asistencia especializada, innovación, docencia e investigación, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades del sistema de salud y a la mejora continua de los servicios que recibe la población;

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja representa un valioso aporte al desarrollo de la salud pública peruana, constituyéndose en un referente de conocimiento, experiencia y compromiso con las futuras generaciones del país.

Por lo expuesto,
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. - Rendir homenaje al Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja al conmemorarse su décimo tercer aniversario institucional, en reconocimiento a su contribución al desarrollo de la pediatría especializada y al fortalecimiento de la capacidad resolutiva de los servicios de salud del país.

SEGUNDO. - Destacar el valioso aporte de la institución a la formación de recursos humanos especializados, la investigación científica y la generación de conocimiento médico, contribuyendo al progreso de la medicina pediátrica peruana y al perfeccionamiento continuo de los profesionales de la salud.

TERCERO. - Reconocer a los profesionales, investigadores, docentes, personal asistencial, técnico y administrativo que integran el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, por su compromiso con la excelencia profesional, la innovación y la formación de nuevas generaciones al servicio de la salud infantil.

CUARTO. - Hacer llegar la presente Moción de Saludo a la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, como testimonio del reconocimiento de la representación nacional a una institución que durante trece años ha contribuido al desarrollo científico, académico y asistencial de la salud pediátrica en el Perú.

Lima, 03 de junio de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGUINAGA RECUENCO Alejandro Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/06/2026 22:48:25-0500

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Congresista de la República